

RESEÑAS

Tratado militar de Frontino. Humanismo y caballería en el cuatrocientos castellano. Traducción del siglo XV, ed. de María Elvira Roca Barea, Madrid, CSIC, 2010. 288 págs. ISBN 978-84-00-09263-4.

Todavía existe un buen número de textos medievales que permanecen inéditos y que poco a poco los investigadores sacan del olvido. Uno de los últimos en ser rescatados ha sido la versión castellana medieval de los *Strategemata* de Sexto Julio Frontino. Hemos de felicitarlos porque por fin tenemos una forma cómoda de leer este interesantísimo tratado militar.

El volumen se divide en dos partes de idéntica extensión: el estudio introductorio (pp. 11-143) y la edición del texto de Frontino según el ms. 9608 de la Biblioteca Nacional de España (pp. 145-288). El estudio se divide en diez capítulos precedidos por un apartado titulado «Introducción» en el que la editora declara el objetivo del libro: «Este trabajo es esencialmente un estudio de las traducciones que se hicieron en Castilla en el siglo xv del tratado militar *Stratagemata* de Sexto Julio Frontino [y] alrededor de este propósito hemos investigado también la traducción castellana de Vegecio (segunda mitad del s. iv), el otro gran tratadista militar latino» (p. 12). Una magnífica idea.

En el apartado «*Traditio de re militari*: otros tratados traducidos en la misma época» (pp. 18-38) repasa brevemente obras traducidas a cualquier hispanorro-mance que se vinculen con la *traditio de re militari* e informa de los testimonios que se conocen de cada traducción hispanorrománica y cómo tratan el material que han tomado de Frontino o de Vegecio.

Entre esas obras menciona el *De regimine principum* de Gil de Roma (pp. 25-28) y afirma que «se hicieron cuatro romanceamientos» (p. 26). Esto es erróneo: tan solo se hizo una versión que después tuvo diferente tratamiento. Se hizo una traducción completa y se glosó, es lo que se ha designado como versión (sin implicar que sea

traducción) A que se conservan tres copias completas¹. Posteriormente, la glosa adquirió mayor importancia y sería lo que se reflejaría en el incunable (Sevilla, 1494) y en la edición de Juan Beneyto Pérez (*Glosa castellana al «Regimiento de Príncipes» de Egidio Romano*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947-48) y constituye lo que se ha venido a designar como versión B, usualmente atribuida a Juan García de Castrojeriz². Iría más lejos un desconocido doctor que «extractó» el texto y la glosa de los dos primeros libros según la versión que hemos designado B³. Lo que la editora identifica como cuarto romanceamiento, que se conserva en el ms. 251 de la Biblioteca de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid (la cita como Biblioteca de la Santa Cruz de Valladolid (p. 26), Biblioteca Universitaria de Valladolid (p. 26) y Biblioteca Provincial y Universitaria de Valladolid (pp. 94 y 100)), no lo es: es una copia de la traducción de Gil de Roma sin la glosa castellana, por lo que se la podría incluir en el primer grupo de versiones. El problema básico de la editora es que no está al día en la bibliografía: desconoce el estudio sobre los manuscritos de M. J. Díez Garretas, J. M. Fradejas e Isabel Acero (*Los manuscritos de la versión castellana del «De regimine principum» de Gil de Roma*, Tordesillas, 2003) y el artículo de J. M. Fradejas, I. Acero y M. J. Díez Garretas («Aproximación a la traducción castellana del *De regimine principum* de Gil de Roma: estado de la cuestión y análisis de las versiones», *Incipit*, 24 (2004), 17-37) donde se ponen en claro estos extremos. Por cierto, la signatura de la copia del *De regimine principum* castellano conservado en The Victoria & Albert Museum de Londres no es KMP.D.13 (p. 27) sino KRP.D.13.

En el cuarto apartado de la introducción (pp. 75-94) habla de la difusión de las obras de Frontino y Vegecio en la España medieval. Coincidimos con la editora en que la huella de Frontino es «desigual y difícil de precisar» (p. 75) y, por eso, muy interesante. Primero se centra en Vegecio (pp. 78-83) y posteriormente en Frontino (pp. 84-94). Después trata sobre la «Traducción de Vegecio por Fray Alfonso de San Cristóbal» (pp. 94-99) y por fin entra de lleno en las traducciones de Frontino (pp. 99-108).

Estas secciones no son, precisamente, un modelo de investigación actualizada. Tras ver quiénes y cómo utilizaron la obra de Vegecio (*Las Partidas*, Juan

¹ Los testimonios de esta versión son: Palma, Bartolomé March ms. 2709; El Escorial, Monasterio, ms. h.1.8; Londres, Victoria & Albert, ms. KRPD-13 y Salamanca, Universidad, ms. 2277. Escorial h.1.8 y Victoria & Albert KRPD-13 conformarían una copia completa de la traducción y la glosa; el ms. de El Escorial llega hasta II.11 y el ms. londinense comienza en II.111 y se extiende hasta el final de la obra.

² Los testimonios de esta segunda versión son: Madrid, Biblioteca Nacional de España (BNE), mss. 1800, 10223 y 12904; Madrid, Lázaro Galdiano, ms. 289; Madrid, Valencia de don Juan, ms. 26.I.5; Madrid, Real Biblioteca, ms. II/215; Madrid, Academia de la Historia, ms. 9/5685; El Escorial, Monasterio, mss. h.111.2, K.1.5; Salamanca, Universidad, ms. 2097; Sevilla, Universidad, 332/131 y Filadelfia, Rosenbach Foundation, ms. 482/2.

³ De esta tercera versión se conocen cuatro testimonios: Madrid, BNE, ms. 1208; Escorial, Monasterio mss. h.111.8 y h.111.18 y Lisboa, Torre do Tombo, ms. da Livraria 1796 que están siendo objeto de una tesis doctoral en la Universidad de Valladolid.

Gil de Zamora –para este autor no menciona el importante trabajo de M. F. del Barrio Vega («Un resumen inédito de los *Strategemata* de Frontino como fuente del libro XII del *De Preconiis Hispanie* de Gil de Zamora», *Cuadernos de filología clásica. Estudios latinos*, 26:1 (2006), pp. 101-146)–, Juan Manuel, Hernando del Pulgar, Juan de Mena, Pero Díaz de Toledo, Rodrigo Sánchez Arévalo, *Vergel de príncipes* llega al *Libro de la guerra* atribuido a Séneca, que es «una versión de fragmentos tomados de la obra de Vegecio [que] aparece en varios manuscritos colocado al final de las obras de Séneca traducidas por Alonso de Cartagena» (p. 82) y ofrece una lista de códices en los que se localiza este texto, pero olvida el 40% de los testimonios: los conservados en la Real Biblioteca (Madrid), ms. II-1842, en la Universidad de Salamanca, ms. 1813; en la Biblioteca de Santa Cruz (Universidad de Valladolid), ms. 338 y en la Biblioteca Menéndez y Pelayo (Santander), ms. M97. Tampoco tiene noticia alguna de la edición de Noel Fallows, Alonso de Cartagena, *Tratados militares* (Madrid, Ministerio de Defensa, 2006).

A continuación habla del *Libro de la guerra* que editó Lucas de la Torre en 1916 y que se venía atribuyendo a Enrique de Villena. Este testimonio (BNE, ms. 10445) y el feliz hallazgo de otra copia (BNE, ms. 9608) que la editora publicó en su momento («El *Libro de la Guerra* y la traducción de Vegecio por Fray Alfonso de San Cristóbal», *Anuario de Estudios Medievales*, 37:1 (2007), pp. 267-304), le sirven para demostrar que el rey que encargó la traducción de Vegecio a fray Alfonso de San Cristóbal hubo de ser Enrique III puesto que el hoy ms. 9608, que fue propiedad de Pedro Fernández de Velasco, se incorporó a su biblioteca de Medina de Pomar en 1455 y le parece «poco probable que un año después [de la entronización de Enrique IV] ya estuviera hecha la traducción y su secuela» (p. 83). Es un argumento válido y perfecto que cuadra con lo que se sabe (pero que ella desconoce) de Alfonso de San Cristóbal (Thomas Kaeppli, *Scriptores Ordinis Praedicatorum medii aevii*. Roma, Istituto Storico Domenicano, 1970). De nuevo, la información bibliográfica de Roca Barea es limitada: no tiene noticia alguna del trabajo de Isabella Scoma, «*Libro de la guerra*». *Compendio castigliano del «De re militari» di Flavio Vegezio Renato* (Messina, Di Nicolò, 2004), quien trata de establecer de qué manuscrito de los conservados se hizo este compendio.

También es cierto que el *Libro de la guerra* «es un resumen de la traducción castellana de Vegecio que hizo fray Alfonso de San Cristóbal, concretamente del libro III de la traducción» (p. 83). También es cierto que a esta versión «se le ha colocado como prólogo el capítulo X de dicho libro» (p. 83). Sin embargo, es absolutamente falso que «en la traducción glosada de fray Alfonso de San Cristóbal esté ya está variación». Ninguno de los manuscritos conocidos tiene como prólogo del tercer libro el capítulo X, sino que traduce el prólogo correspondiente latino, como se puede apreciar en la siguiente comparación:

Los de Atenas e los de Laçedomonía e los de Gresçia fueron sabidores de las cosas según que los antiguos lo fallaron. Mas ^[fol. 50v] los de Atenas non solamente ovieron sabiduría para regir su comunidat mas aun de otras artes muchas; los de Laçedomonía ovieron prinçipalmente cura de las batallas. (2) E ellos fueron los primeros, segund se afirma, que recogiesen las espirencias de las batallas así como acaesçieron e escrivieron el arte de las peleas fasta que vençieron atanto que la pelea, que primeramente era en ventura e según la fuerça, ellos la troxieron a arte e sabiduría e estudio de aprender, e mandavan enseñar a los mançebos de su gente el uso e la manera de pelear dándolos maestros de armas. (3) E los nobles varones e de alabar quisieron e trabajaron de aprender la dicha arte sin la qual las otras non valen nin pueden ser (Escorial, ms. P.1.23, fols. 50r-v).

Athenienses et Lacedaemonios ante Macedonas rerum potitos prisci loquuntur annales. Verum apud Athenienses non solum rei bellicae sed etiam diversarum artium viguit industria. Lacedaemoniis autem praecipua fuit cura bellorum. (2) Primi denique experimenta pugnarum de eventibus colligentes artem proeliorum scripsisse firmantur, usque eo, ut rem militarem, quae virtute sola vel certe felicitate creditur contineri, ad disciplinam peritiaeque studia revocarent ac magistros armorum, quos tacticos appellaverunt, iuventutem suam usum varietatemque pugnandi praeciperent edocere. (3) O viros summa admiratione laudandos, qui eam praecipue artem ediscere voluerunt sine qua aliae artes esse non possunt! (III. Prol.1-3, ed. Reeve, pp. 63-64).

Por lo tanto, también es totalmente infundada la sugerencia de que «el código latino que San Cristóbal maneja contiene el cambio» (p. 83).

El capítulo dedicado a la traducción de Vegetio que hizo Alfonso de San Cristóbal muestra que se ha hecho sin comprobar las informaciones ni actualizar, como es la tónica en este trabajo, la bibliografía. La lista básica de los testimonios latinos de Vegetio es la que proporcionó Schrader (con anterioridad lo cita como Scharader (p. 78)). Habría actualizado mucho si hubiera leído el trabajo de Michael Reeve «The Transmission of Vegetius's *Epitoma rei militaris*», en *Aevum*, 74 (2000), pp. 243-354) y habría sabido que en la Biblioteca de la Fundación March-Severa (Palma de Mallorca) existe otra copia (ms. B96-V3-3) y que el ms. 234 de la BNE contiene una colección de extractos. Ninguno de los dos los menciona Schrader. Por cierto, es erróneo afirmar que en la biblioteca de «El Escorial hay cinco» (p. 94), pues, como bien indica después, tan solo hay tres (mss. F.IV.28, L.III.33 y O.III.9). Este error quizá se haya originado por el hecho de que en dicha biblioteca, como expone más adelante, hay cinco copias del Frontino latino (p. 99).⁴

⁴Durante la corrección de pruebas ha visto la luz el libro de Christopher Allmand, *The De re militari of Vegetius. The Reception, Transmission and Legacy of a Roman Text in the Middle Ages*, Cambridge, University Press, 2011. Este texto ofrece un catálogo exhaustivo de los manuscritos latinos y vernáculos del *De re militari* (pp. 354-366), tanto de los manuscritos completos como de los resúmenes y abreviaciones con indicación de la ciudad donde se encuentra, el repositorio, la signatura, la fecha y la sigla o número del catálogo de Schrader.

Afirma, también, que «la traducción de fray Alfonso se nos ha conservado con y sin glosas» (p. 94), lo cual es absolutamente cierto. Sin embargo, es falso que los manuscritos &.ii.18 y P.i.23 de la biblioteca del Monasterio de El Escorial y el ms. esp. 211 de la BnF «no incorpor[e]n las glosas». Los dos manuscritos escurialenses presentan la glosa explicativa y espiritual, el ms. esp. 211 de la BnF tan solo conserva la explicativa y solo el ms. esp. 295 de la BnF se propuso eliminar las glosas, pero por errores de copia incorporó algún pasaje de glosa. Un examen algo detenido de los manuscritos le habría mostrado su error, el cual ya se encuentra en su trabajo de 2007 (p. 271). A continuación trata de establecer, asunto que ya examinó anteriormente (p. 83), que el rey que encargó la traducción no fue Enrique IV sino Enrique III, para ello se basa, en esta ocasión, en lo dicho por Rodríguez Velasco (*El debate sobre la caballería en el siglo xv: la tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996), pero ignora lo dicho por Russell (1997 y 2001 –véase más adelante–). En definitiva, esta sección de la introducción es otro desastre.

Del farragoso apartado «Frontinos latinos y traducciones castellanas» se concluye que existe una versión aragonesa (BNE, ms. 10198), que designa con la sigla F (p. 100), aunque no entendemos muy bien por qué le asigna sigla, una traducción al catalán (BNE, ms. 6293) de la que deriva la aragonesa y dos traducciones medievales castellanas, ambas conectadas con la familia de los condestables de Castilla (p. 101). Estas son la traducción que hizo Diego Guillén de Ávila que se publicó en Salamanca en 1516 y al traslado anónimo, al parecer realizado para el primer conde de Haro, y del que se conocen tres copias, todas ellas conservadas en la BNE, mss. 9608, 10204 y 9253, a los que designa con las siglas A, B y C respectivamente. Aquí echamos de menos una descripción codicológica de los tres testimonios, algo básico cuando se publica la primera edición de una obra que ha permanecido inédita durante siglos. La editora se ha contentado con informar de en qué catálogos se menciona cada códice, el título, la datación, la extensión, el tamaño, la procedencia y, si procede, el contenido del códice. Solo el ms. 9253 merece un poco más de detalle debido a que se atribuyó erróneamente a Diego Guillén de Ávila, problema al que la editora ha dedicado un trabajo anterior («Diego Guillén de Ávila, autor y traductor del siglo xv», *Revista de Filología Española*, 86:2 (2006), pp. 373-394).

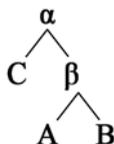
En el apartado «Criterio editorial» (pp. 126-128) entremezcla dos puntos fundamentales de toda edición crítica: las normas editoriales que ha aplicado el editor y el estudio de la transmisión y el establecimiento del *stemma codicum*. No creo pertinente presentar en un mismo capitulillo temas tan importantes en una edición, pero cada editor es libre de seguir el esquema que crea pertinente.

Comienza informando de cuál es el testimonio de base de la edición: el ms. 9608 de la BNE. De lo que dice –«el cual perteneció a don Pedro Fernández de Velasco,

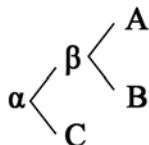
conde de Haro, que probablemente lo mandó traducir» (p. 126)— se deduce que la selección se basa en ese hecho externo. Si este es el criterio, es pésimo, porque a la luz de las variantes que ofrece se trata de la peor copia de las tres que se conocen.

A continuación, en un escueto párrafo, explicita los criterios de representación gráfica que ha seguido. Son los usuales: unión y separación modernizada de las palabras, mayúsculas y minúsculas según el uso actual, regularización de u/v e i/j/j y acentos según las normas actuales. Viola, sin pudor alguno, sus criterios. Dice «las grafías medievales i/j/y las sustituyo por sus equivalentes gráficas actuales» (p. 126), pero mantiene, por ejemplo, la <y> en *ensyemplos* (pp. 148, 182), *Syla* (p. 166), *Yndes* (p. 178), *Yndibola* (p. 190) y la <i> consonántica en *Iugurta* (pp. 172, 185). En la acentuación el mayor problema, contrario a las reglas del español, es que adorna con tilde palabras llanas acabadas en vocal o <s>, aunque es un problema que se limita a cuando se unen los pronombre átonos *me*, *le*, *les*, *lo*, *los* a verbos: *alleguéme* (p. 147), *mandóles* (p. 150), *rogóle* (p. 151), *llamólos* (p. 181), *continuólo* (p. 209), *finchólos* (p. 274).

Tras estos criterios explica las relaciones de parentesco entre los tres testimonios. Establece que A y B son «hermanos» y que «proceden de un texto anterior al que designa β , el cual, a su vez, procede de otro texto perdido, que simbolizamos por α » (p. 126), lo que esquematiza en la página 128 con el correspondiente *stemma codicum* que, contrariamente a la tradición, no se lee de arriba abajo:



sino de izquierda a derecha



La justificación del arquetipo β es correcta por cuanto A y B comparten una *amplificatio* exclusiva y ajena a la tradición latina de las *Strategemata* y ausente en C, no porque, entre otros casos que detalla (p. 126), AB lean *andudieron* frente a *anduvieron* C, *tráxolos* (AB) frente a *atráxolos* (C), *Anúlcar* (AB) frente a *Abúlcar* (C), ni que A y B lean *entran Simeno* frente a *en Transimeno* (C), puesto que son estemmatológicamente inútiles. El último caso es un mero problema de segmentación de palabras; en el caso de *Anúlcar* ¿quién puede asegurar que lo que la editora ha leído como una <n> no es una <u>? La lección, entonces, sería *Auúlcar* (regularizado según sus criterios leería *Avúlcar*) y, por

tanto, no sirve. *Anduvieron* es la forma que se acabaría fijando para el pretérito indefinido que hasta mediados del siglo xv fue *andudieron*: una mera variante de lengua sin valor.

Afirma, a continuación, que «no es posible que A copie a B ni viceversa». Para afirmar esto debería haber localizado errores (innovaciones) de A que hayan pasado a B o bien errores (innovaciones) que hayan pasado de B a A, pero no «porque B y C también comparten lecturas y errores que no aparecen en A» (p. 127). Si B y C comparten lecturas, que además son buenas, frente a A, eso demuestra que B no puede ser copia de A, pero no que A no sea copia de B porque es posible que el copista de A introdujera errores (innovaciones) propios y exclusivos. Luego cabe la posibilidad de que A sea un *codex descriptus* de B, una posibilidad no investigada por la editora. A la luz de las variantes que ofrece en el aparato crítico es indudable que A no desciende de B. La prueba se encuentra en la falta del párrafo II.ii.xiii en B y su presencia en A y C (p. 278 n. 30).

La edición es legible y está profusamente anotada. Las notas más interesantes son las que identifican los personajes y lugares que se mencionan a lo largo de la obra. Atinadamente los explica en la primera ocurrencia, pues hay personajes que se repiten una y otra vez, aunque muchas veces lo único que hace es ofrecer el nombre regularizado, sin explicación alguna –Petreo = Marco Petreyo (184 n. VIII); Afraneo = Lucio Afranio Nepote (p. 184 n. IX); Mitridantes = Mitridates (p. 185 n. I); Iugurta = Yugurta (184 n. II)–, si lo ha hecho para facilitar la intelección porque la forma gráfica no es clara, quizá hubiera debido indicar en dónde explicó el personaje o el lugar (un vano intento es el Índice onomástico (pp. 285-288) con el que cierra la edición y que se limita indicar en qué lugar aparece por primera vez y, por lo tanto, se explica; habría sido mucho más útil si hubiera sido un índice completo, es decir de todas las ocurrencias).

Incorpora algunas notas léxicas –«también hallará definiciones o aclaraciones de términos medievales caídos en desuso o que han variado de significado» (p. 128)–, pero la selección es decepcionante. La primera voz que aclara es *hueste* (p. 147 n. I), a la que le sigue *fallecer* (p. 147 n. II), un poco más adelante explica *aina* (p. 153 n. II) y *esculca* (p. 184 n. VI). No creo que ningún especialista que se acerque a un texto medieval desconozca estas voces, aunque algunas son interesantes como el caso de *paules* (203 n. I), *alcogoro* (p. 236 n. V), *troxe* (246 n. I) o *destral* (p. 253 n. II) que traducen las voces latinas *paludes*, *elleboro*, *horrea* y *securi* respectivamente, pero porqué no aclara quiénes eran los *bolanos* (IV. vii.xx, p. 270-271) o los *bosqos* (IV.vii.xxxiii, p. 273). *Bolanos* es la forma que ha tenido el traductor de verter *volonum*, es decir, los ‘esclavos rescatados por el tesoro público y alistados en el ejército’; *bosqos* (en el ms. de base y en 10204 leo *bosques*, en 9253 *blosques*⁵) vierte *Volsorum*.

⁵ Esta lectura *blosques* –*difficilior*– está más cerca del original que la *lectio faciliior* *bosques* de A y B.

Esporádicamente utiliza las notas a pie de página para dar cuenta de alguna que otra *tropelia* del traductor (158 n. III; 174 n. II; 190 n. VII; 208 n. II; 245 n. II), aspecto al que ha dedicado algunas páginas (108-116) de la introducción. Un pequeño detalle es que hubiera introducido las indicaciones de folio, eso podría facilitar la compulsas del texto editado con el manuscrito de base (e incluso con los otros dos testimonios).

Al final de la edición ofrece las notas del aparato crítico (pp. 275-284). La estructura de este no es ni positiva ni negativa. Se limita a ser un listado, creo que selectivo como he mostrado en el caso de *bosqos*, de las lecciones que presentan B o C «*Thebas B; contra Thebas C*» (p. 276 n. 40), «*los quirios B y C*» (p. 276 n. 55), «*Athenas C*» (p. 277 nn. 118 y 119) o las esporádicas lecciones de A rechazadas, pero expresado de manera nada convencional: «*osadida A; corr. sob. B y C*» (p. 275 n. 1), esto quiere decir que ha rechazado la lectura de A y ha aceptado la de BC ¿No habría sido más sencillo expresarlo de esta otra manera: «[salida] osadida A» o «salida BC : osadida A»?

Ocasionalmente utiliza el aparato crítico para notas lingüísticas, no muy afortunadas, pues habla de «Este es uno de los escasos ejemplos de apócope abrupto de A que repiten B y C. Lo mismo sucede con el apócope de la siguiente línea» (p. 276 n. 52) o exponer que el orden de los *exemplos* de la traducción castellana es diferente del que tienen en la versión aragonesa, ms. F, (pp. 279 n. 45; 281 nn. 139, 157 y 161; 282 n. 45; 283 n. 58; 283 n. 13 y 284 n. 31) o cuando el ejemplo falta en F (p. 283 n. 71). Creo que estas notas habrían estado mejor ubicadas entre las que identifican los personajes, lugares y explican el significado de algunas voces porque los problemas que tenga una versión no conectada con la traducción que se está editando no constituye un elemento crítico que permita analizar el proceso de transmisión textual. El término de comparación en estos aspectos tenía que haber sido el texto latino y no la versión aragonesa medieval⁶. Así, la nota 45 al libro segundo (p. 279) en vez de hablar de que el texto castellano está desordenado con respecto al texto aragonés, solo tendría que haber mencionado que el *exemplo* 2.3.16 (latino)⁷ aparece al final de capítulo (p. 179) y que los *exemplos* II.III.xxii y II.III.xxiii (= 2.3.23 y 2.3.24 latinos) están invertidos. Del mismo modo, las notas 139, 157 y 161 a ese mismo libro segundo, en vez de informar de que en F hay un *exemplo* que no está ni en A ni en B ni en C (p. 281) debería haber indicado que en la versión castellana faltan 2.7.7, 2.12.3 y 2.13.4 (latinos). En la nota 45 al libro tercero (p. 282) dice que «el orden de estos cinco últimos *exempla* es distinto en la traducción F»;

⁶ La editora recoge en su bibliografía la edición de Günther Gundermann (*Juli Frontini, strategematon libri quattuor*, Leipzig, Teubner) impresa en 1888 que fue reemplaza en 1990 por la de Robert I. Ireland (*Jvli Frontini Strategemata*, Leipzig, Teubner), que no menciona.

⁷ La notación en cifras arábigas es la de la versión latina según la edición de Ireland (1990), mientras que la notación en cifras romanas corresponde a la traducción castellana editada.

efectivamente, la versión castellana tiene desordenados, con respecto al texto latino, no los últimos cinco, tan solo los cuatro últimos, 3.9.7 y 3.9.8 aparecen después de 3.9.9 y 3.9.10. Si este examen lo hubiera realizado confrontando el texto latino habría visto, además, que el último capítulo del libro IV.vii de la versión castellana omite los *exemplos* 4.7.6, 4.7.16, 4.7.17, 4.7.19, 4.7.31, 4.7.32 y 4.7.33 y añade al final tres tomados del libro segundo (2.9.8-10 =) IV.vii.xxxvi-xxxviii y que los apartados 4.7.13 a 4.7.15 (= IV.vii.xii-xiv) están invertidos. Todo esto es muy interesante porque podría haber permitido a la editora proponer las características textuales que debía poseer el modelo subyacente que el anónimo traductor tuvo ante sí para hacer su versión.

Un último detalle con respecto al aparato crítico: el texto editado es el del manuscrito A y, salvo rarísimas excepciones, da como válida la lectura errónea (mala) de su manuscrito de base. Así, en II.i.xvi (p. 186) hay un error, que la editora ha mencionado como un ejemplo claro de que A y B descienden de un antecedente común (p. 127), y que C contiene la lectura correcta; a pesar de ello mantiene la lectura errónea *–África–* y en la nota pertinente dice «*África* A; *África* tachado y corr. por *Francia* B; *Gallia* C» (p. 278 n. 23), y no indica, además, que la corrección de B parece ser de otra mano.

La bibliografía suele ser el mayor tremedal por el que transitamos los investigadores. Para muchos es algo accesorio y no le prestan mucha atención y este parece ser el caso. En esta publicación los problemas bibliográficos surgen desde la página 12 (el estudio comienza en la p. 11). Allí se menciona a Carrero de la Red (así también la bibliografía final, p. 134), en la p. 13 a Russel y en la página siguiente se cita a Julia B. Utiñá. Los dos primeros casos son meras erratas: Carrero por Carrera y Russel por Russell, pero la tercera autora, recogida en la bibliografía (p. 143) no existe, salvo que se refiera a Julia Butiñá, como creemos pues, según las bases de datos, así se llama la autora del artículo «La proyección de Boccaccio en las letras catalanas de la Edad Media» que se le atribuye. Además de estas erratas y errores, hay referencias bibliográficas dentro del texto que no se recogen en la bibliografía (pp. 129-143): Reynolds (sic) 1983 (p. 94), Russell 1997 y 2001 (pp. 94, 101). En el caso de Russell creemos, con un margen de error muy bajo (nos ayudan las fechas), que se trata de dos de sus tres artículos sobre Vegetio: «The Medieval Castilian Translation of Vegetius, *Epitoma de rei militaris*: An Introduction» (en Ann. L. Mackenzie, *Spain and its literature: essays in memory of E. Allison Peers*, London, Liverpool University Press – Modern Humanities Research Association, 1997, pp. 49-63) y «De nuevo sobre la traducción medieval castellana de Vegetio, *Epitoma rei militaris*» (en Tomás Martínez Romero y Roxana Recio (eds.), *Essays on Medieval Translation in the Iberian Peninsula*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I – Creighton University, 2001, pp. 325-340). Más peliagudo es el caso de Reynolds; en primer lugar sospechamos una errata por Reynolds, por lo que probablemente se refiere a *Texts and Transmission: A Survey of the Latin Classics*

(Oxford, Clarendon Press, 1983), para esta posibilidad me baso en que las páginas 171 y 172 de esta obra colectiva tratan sobre las *Strategemata* y están firmadas por L. D. R., es decir, el mismo Reynolds.

En el apartado de la introducción dedicado a las traducciones de Frontino (pp. 99-108) la editora menciona un trabajo que debe ser fundamental para conocer las copias tanto latinas como vulgares de Frontino, el de Kristeller de 1989. Tampoco se encuentra recogido en la bibliografía; con toda probabilidad se refiere a Paul Oskar Kristeller, *Iter Italicum (volume IV. Alia Itinera II: Great Britain to Spain)* (London: The Warburg Institute, 1989).

Cuando presentó la traducción de Diego Guillén de Ávila informaba de la existencia de un facsímil al que designa como Frontino 2002 y una edición de Gómez Moreno citada como Frontino 2005. Ninguna de las dos se encuentra en la bibliografía, ni por Frontino ni por Guillén de Ávila ni por Gómez Moreno. Se trata de Diego Guillén de Ávila, trad., *Stratagemata de Sexto Julio Frontino* (Valencia, Vicent García, 2002) y Ángel Gómez Moreno, ed., *Sexto Julio Frontino, Los cuatro libros de los enxemplos, consejos e avisos de la guerra (Strategematon)* (Madrid, Ministerio de Defensa, 2005) respectivamente. Demasiados hilos sueltos para una investigación pretendidamente solvente.

La idea de publicar una edición crítica de la versión castellana medieval de Frontino era magnífica y necesaria, pero hacerlo como lo ha hecho Roca Barea no merecía la pena. Ha sido una oportunidad perdida.

José Manuel Fradejas Rueda
Universidad de Valladolid

GUIJARRO CEBALLOS, Javier, *El Quijote cervantino y los libros de caballerías: calas en la poética caballeresca*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2007, 308 págs. ISBN 978-84-88333-82-7.

Javier Guijarro Ceballos sorprende al entendido en materia caballeresca y al cervantista por su atrevimiento: no resulta nada fácil escribir algo nuevo y de un modo original sobre estos temas tan estudiados y revisados por centenares de especialistas a lo largo de los siglos. La pretensión del ensayo es, básicamente, el análisis comparativo e intertextual de los libros de caballerías con el *Quijote*, pero centrándose en un aspecto bastante concreto y específico: la visibilidad del rostro de don Quijote a lo largo de la obra en función del elemento armamentístico que lleva sobre su cabeza (si es que lo lleva), y las implicaciones derivadas de este hecho, tratado por Cervantes de manera opuesta a la tradición de los libros